



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Coherencia Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2022-MPA-A

Abancay, 10 de marzo del 2022

VISTOS:

El acta de sesión de concejo de la Municipalidad de Centro Poblado de Rumi Huasi Concacha del distrito de Curahuasi, provincia de Abancay-región Apurímac, de fecha 22 de enero del 2022, Oficio N° 01-2022-MCPSJSS, Opinión Legal N° 048-2022-GAJ-MPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que *"La designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación. La DGETP no convalida las acciones o actos administrativos que no se ciñan a la citada normatividad"*.

Que, conforme la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, conforme se señala en los numerales 10.1 y 10.2 del artículo 10° de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, "Directiva para Optimizar las Operaciones de Tesorería", aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 de fecha 16 de junio del 2021, los titulares del pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas". La actualización de datos constituye requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informativo "Modulo de Autorización del Giro" del SIAF-SP;

Que, mediante acta de sesión de concejo de la Municipalidad de Centro Poblado de Rumi Huasi Concacha del distrito de Curahuasi provincia de Abancay-región Apurímac,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Coherencia Nacional"



de fecha 22 de enero del 2022 se designó a los responsables del manejo de cuentas corrientes, de la entidad edil antes referida, en virtud a ello mediante Oficio N° 01-2022-MCPSJSS de fecha 27 de enero del 2022, la persona de Santos Valenzuela Huamanñahui, en condición de alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Rumi Huasi - Concacha, solicita reconocimiento de los nuevos titulares de cuenta corriente a través de resolución de alcaldía, suscrita por el titular de la entidad provincial;

Finalmente, a través de la Opinión Legal N° 048-2022-GAJ-MPA de fecha 10 de marzo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, después de analizar y revisar la normatividad vigente concluye favorablemente la emisión de la resolución de alcaldía mediante el cual se acredite a los nuevos titulares de la cuenta de la Municipalidad de Centro Poblado de Rumi Huasi - Concacha del distrito de Curahuasi provincia de Abancay-región Apurímac;

QUE, EN MERITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, como responsables para el manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Rumi Huasi - Concacha del distrito de Curahuasi, provincia de Abancay-región Apurímac, de acuerdo al cuadro siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI.	CARGO
01	Santos Valenzuela Huamanñahui	40252883	Alcalde
02	Hilda Caceres Rios	43596013	Tesorera

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.A.C. Galdo Chahuasña Muldonado
ALCALDE